ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURISTICO, para la "Prestación de servicios y apoyo a la gestión como técnico en entrenamiento deportivo para la ejecución e implementación de actividades recreativas, de integración social y de actividad física en el municipio de Viterbo Caldas"; por con siguiente se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Viterbo, Caldas octubre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal